



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32850

19/01/2021

82058

**AUTOR/A:** TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

#### RESPUESTA:

Según el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. En concreto tiene la función de promover la coordinación y la colaboración entre las instituciones, Administraciones Públicas, así como de diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información sobre la base de la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra la mujer.

Estas funciones estadísticas se realizan en el marco de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que establecen la obligación de recogida de datos estadísticos detallados sobre los asuntos relativos a todas las formas de violencia contra las mujeres y la difusión de los mismos.

En este contexto, se enmarca la operación estadística DERA-Datos Estadísticos de Recursos Autonómicos. Estos datos se van a empezar a recoger a través de una aplicación informática denominada DERA cuya finalidad es recopilar la información de datos estadísticos sobre la tipología de los recursos asistenciales destinados a víctimas de violencia contra la mujer existentes en las Comunidades Autónomas.

El procedimiento de contratación de este servicio es a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Acuerdo Marco 26/2015) por tratarse de un contrato de servicios y su objeto ser el desarrollo de sistemas de información.



El coste de la aplicación informática DERA se detalla a continuación:

DERA: 16.661,99 euros (2020) y 8.583,45 euros (2021)

Madrid, 19 de febrero de 2021